



PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2022

I. ELEMENTOS DEL PADA

1. Marco de referencia

La Junta Estatal de Caminos, es un órgano operador desconcentrado de la administración pública estatal, adscrito administrativamente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, que tiene como objeto la promoción y ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera, caminos vecinales, y demás vías de comunicación para mantener la infraestructura caminera del Estado de Tabasco.

El 3 de diciembre de 2019, se nombró a la Lic. Gloria Adriana Morales Molina, como responsable del Área Coordinadora de Archivos de la J.E.C., con la finalidad de implementar la metodología en el ámbito archivístico y diseñar una política institucional en materia de gestión documental y administración de archivos, que permita que la J.E.C., en el ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Junta Estatal de Caminos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 10 de noviembre de 2012, pueda producir, administrar y conservar sus expedientes y archivos, debidamente organizados, clasificados y disponibles, para dar cumplimiento al marco normativo aplicable.



Con base en lo anterior, el Área Coordinadora de Archivos de la J.E.C., en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos (DOF 15 de junio de 2018), Ley de Archivos para el Estado de Tabasco (Periódico Oficial No.- 3285, 15 de julio 2020) y en los Criterios para elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (Archivo General de la Nación 2015), en específico a lo establecido en el artículo 28, fracción III, artículo 42 de la Ley General de Archivos, artículo 27 fracción III y artículos 41 y 42 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, se presenta el Programa Anual de Desarrollo Archivístico de este Organismo Público Desconcentrado, en el que se establecen los trabajos a ejercer a nivel institucional para la mejora continua de la gestión documental y administración de archivos dentro de la Junta Estatal de Caminos, para así ser una Dependencia que destaque en el fácil acceso a la información y en el buen manejo archivístico. De acuerdo al artículo 22 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, el presente Programa, deberá publicarse en la página oficial electrónica de este Sujeto Obligado en los primeros 30 días de enero del año 2022.

Objetivo de la Junta Estatal de Caminos.

Promover y ejecutar planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera, caminos vecinales, y demás vías de comunicación para mantener la infraestructura caminera del Estado de Tabasco.



Antecedentes de la JEC en materia de archivos.

La Junta Estatal de Caminos fue inscrita en el Padrón de Sujetos Obligados por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (ITAIP), quedando obligado para cumplir todas las normativas referentes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y gobierno abierto.

El 3 de diciembre de 2019, se nombró a la Lic. Gloria Adriana Morales Molina, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

El 13 de enero de 2020, se instaló por primera vez el Sistema Institucional de Archivos de la Junta Estatal de Caminos.

El 14 de enero de 2020, se instaló por primera vez el Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Junta Estatal de Caminos.

El 7 de abril de 2020, se realizó el registro de la Junta Estatal de Caminos en el Registro Nacional de Archivos.

De los cuatro procedimientos que anteceden, todos se han refrendado en tiempo y forma para el año 2021.

El Sistema Institucional de Archivos, de conformidad con la normatividad vigente, es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental; asimismo, opera a través de la siguiente estructura:



I. Área Coordinadora de archivos:

a) Área Coordinadora de Archivos de la J.E.C.,

II. Áreas Operativas:

a) Correspondencia;

b) Responsables del Archivos de Trámite;

c) Responsable del Archivo de Concentración.

El 13 de diciembre de 2021, mediante memorándum JEC/UT/075/2021, el Área Coordinadora de Archivos, informó a Dirección General, la cantidad de expedientes totales que existen en la J.E.C., los cuales se encuentran correctamente identificados, clasificados e inventariados, siendo 2411 expedientes activos sin fecha de cierre, 2015 expedientes activos con fecha de cierre, 2093 expedientes en archivo de concentración, 122 expedientes con valor histórico, 507 expedientes digitalizados, 4445 expedientes que se han dado de baja.

El 3 de enero de 2022, mediante memorándum JEC/UT/001/2022, el Área Coordinadora de Archivos, informó a Dirección General, que el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021, se había cumplido al cien por ciento, de acuerdo al calendario establecido en el mismo.

2. Justificación

La Junta Estatal de Caminos tiene proyectado para el 2022 contar con al menos un cuarenta por ciento de los expedientes



en archivo de concentración, correctamente digitalizados, de igual manera solicitar el dictamen de validación de los instrumentos archivísticos de la J.E.C., emitido por el Archivo General del Estado y gestionar un proyecto para la futura adquisición de una Plataforma de Gestión Documental y archivonomía.

Con lo anterior mantendremos la excelencia en materia de archivos, contaremos con el respaldo del órgano rector en la materia y trabajemos en la conservación archivística, gestión documental y administración de archivos de la mano con la tecnología.

El marco normativo en materia de la Administración de documentos de archivo está involucrado con el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, sumado a la mejora de la gestión del servicio público así se hace imperativo normativamente la aplicación de un Programa Anual de Desarrollo Archivístico, que tenga como base los principios establecidos en la Ley General de Archivos y Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, que versan sobre la conservación, procedencia, integridad, disponibilidad.

El acceso a la información y la rendición de cuentas: Los archivos son el medio material que garantiza el cumplimiento de esta obligación al estar organizados y accesibles de manera normalizada.

La protección de datos personales: El tratamiento de los datos personales requiere un eficiente control de los documentos que



registran información con este tipo de datos que, garantice el derecho a la intimidad de los administrados.

La mejora de la gestión pública: La información se revalora como un recurso para el eficiente ejercicio de la administración estratégica, por lo cual se requiere de su sistematización y adecuado servicio.

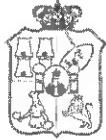
3. Objetivos

3.1 General:

Cumplir cabalmente con los requisitos que por Ley debe mantener cada sujeto obligado, de acuerdo a la normativa aplicable.

3.2 Específicos:

- I. Transferir los archivos históricos que resguarda la Junta Estatal de Caminos al Archivo General del Estado, para su mejor preservación.
- II. Supervisar de manera continua a las Áreas Productoras de la Información para que cataloguen y registren sus expedientes de acuerdo a sus instrumentos archivísticos.
- III. Promover las transferencias primarias del archivo de trámite al archivo de concentración.
- IV. Capacitar a los servidores públicos que participan en la gestión documental y administración de archivos.
- V. Fomentar la modernización y automatización de los procesos archivísticos y de gestión documental.
- VI. Digitalizar el cien por ciento de archivos históricos y el treinta por ciento de expedientes en concentración.



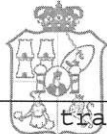
4. Planeación

Para alcanzar los objetivos descritos en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, se hace necesaria la participación de los responsables de correspondencia, archivos de trámite, del Archivo de Concentración y el Grupo Interdisciplinario.

4.1 Requisitos

Con la finalidad de emprender las acciones descritas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, se tienen considerados los siguientes requisitos.

Actividades Planeadas	Requerimientos y/o Insumos	Responsables de la actividad
1 Taller de guarda y costura de primer nivel de archivos históricos.	Acudir y tomar nota del taller. Evidencia fotográfica.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos y personal.
2 Concluir Transferencia secundaria de archivos históricos.	Tratamiento de archivos históricos, inventario de archivos históricos, cédulas de tratamiento de archivos históricos, oficio de transferencia de archivos históricos.	Área Coordinadora de Archivos.
3 Publicación de inventario de archivo de trámite y concentración.	Portal electrónico de la Junta Estatal de Caminos y Plataforma Nacional de Transparencia.	Área Coordinadora de Archivos. Responsables de Archivo de Trámite. Responsable de Archivo de concentración.
4 Dictamen de validación de instrumentos archivísticos.	Acta de Dictamen emitida por el A.G.E.T.	Área Coordinadora de Archivos. Responsables de Archivo de Trámite. Responsables de Correspondencia. Archivo General del Estado de Tabasco.
5 Transferencia primaria de archivos	Inventarios de transferencia primaria.	Área Coordinadora de Archivos.



	de trámite a concentración.		Responsables de Archivo de Trámite. Responsables de Correspondencia.
6	Capacitación al personal del S.I.A.	Hoja de asistencia, evidencia fotográfica.	Área Coordinadora de Archivos. Responsables de Archivo de Trámite. Responsables de Correspondencia.
7	Inventario de expedientes de concentración digitalizados.	Informe a Dirección General.	Área Coordinadora de Archivos.

4.2 Recursos Humanos

Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral anterior, se tiene contemplado contar con los siguientes recursos humanos:

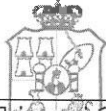
RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	NUMERO DE PERSONAS
Área Coordinadora de Archivos.	3
Archivo de Concentración.	1
Responsables de Archivos de Trámite.	23*
Responsables de Correspondencia.	24*
TOTAL	48

*Debido a la escasez de recursos humanos en la Junta Estatal de Caminos, algunos servidores públicos del sistema Institucional de Archivos, fungen como responsables de archivo de trámite y de igual manera como responsables de correspondencia.

4.3 Tiempo de implementación y cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PADA 2021													
ID	ACTIVIDAD	PLAZO DE CADA ACTIVIDAD MESES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Taller de guarda y costura de primer nivel de archivos históricos.	X											
2	Concluir Transferencia secundaria de archivos históricos.		X	X									





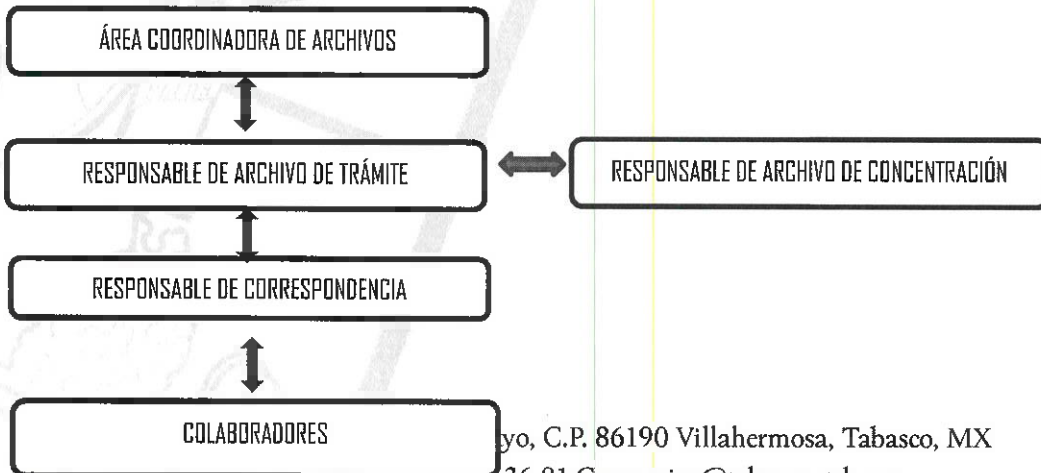
3	Publicación de inventario de archivo de trámite y concentración.													
4	Dictamen de validación de instrumentos archivísticos.							X	X	X	X	X	X	X
5	Transferencia primaria de archivos de trámite a concentración.			X				X					X	
6	Capacitación al personal del S.I.A.		X				X							
7	Inventario de expedientes de concentración digitalizados.												X	X

II. ADMINISTRACIÓN DEL PADA

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico para el 2022, fue elaborado por la Encargada del Área Coordinadora de archivos, Lic. Gloria Adriana Morales Molina y presentado al Titular de la Junta Estatal de Caminos, Ing. Rafael Paniagua Garduño, para su aprobación, de conformidad con el artículo 28 fracción III de la Ley General de Archivos, mismo que deberá ser publicado en el Portal de Internet de la Junta Estatal de Caminos, así como su respectivo informe anual de cumplimiento.

1. Planificar comunicaciones

La estrategia de comunicación para actividades establecidas en el P.A.D.A. 2022, se realizará como se muestra en la siguiente tabla.





	INFORMACIÓN GENERADA	INTERCAMBIA INFORMACIÓN CON	MEDIO DE DIFUSION	PERIODICIDAD
Grupo Interdisciplinario	Aprobación de políticas y cambios institucionales en materia de archivos.	Áreas Productoras de la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones. • Actas. 	Permanente
Área Coordinadora de Archivos	Acciones de gestión documental y administración de archivos.	Responsable del Archivo de Trámite, correspondencia y Concentración.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos internos, minutas, formatos e informes. 	Permanente
Responsable del Archivo de Concentración	Transferencias, bajas documentales, instrumentos de control archivístico.	Área Coordinadora de Archivos, Responsables de Archivos de Trámite y Colaboradores.	<ul style="list-style-type: none"> • Formatos. 	Permanente
Responsable del Archivo de Trámite	Integración y organización de expedientes, inventarios, instrumentos archivísticos.	Área Coordinadora de Archivos, responsable del Archivo de Concentración, correspondencia y Colaboradores.	<ul style="list-style-type: none"> • Formatos y documentos internos. 	Permanente
Responsable de Correspondencia	Control de correspondencia	Archivo de Trámite y Área Coordinadora de Archivos.	Formato	Permanente
Colaboradores	Documentos tramitados.	Responsable del Archivo de Trámite y correspondencia	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos internos. 	Permanente



2. Reporte de avances

El Área Coordinadora de Archivos conforme a Ley elaborará el informe de anual del PADA, mismo que será presentado ante el Titular del Sujeto Obligado, respetando el calendario plasmado en el presente documento. De conformidad con los Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, emitido por el Archivo General de la Nación, el presente PADA podrá ser modificado, en caso de que se requiera redefinir cualquier elemento del mismo.

3. Planificar la gestión de riesgos.

3.1 Identificar riesgos.

PADA 2022		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
ID	PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO
1	Taller de guarda y costura de primer nivel de archivos históricos.	Que el A.G.E.T. pospusiera el taller.
2	Concluir Transferencia secundaria de archivos históricos.	Que el personal del Área coordinadora de archivos no aplique los conocimientos adquiridos en el Taller.
3	Publicación de inventario de archivo de trámite y concentración.	Que los Responsables de Archivo de trámite no reporten sus inventarios de trámite y realicen sus transferencias primarias en tiempo y forma.
4	Dictamen de validación de instrumentos archivísticos.	Que el A.G.E.T. nos dé tiempos largos de espera por su carga de trabajo.
5	Transferencia primaria de archivos de trámite a concentración.	Incumplimiento por parte de los responsables de archivo de trámite.
6	Capacitación al personal del S.I.A.	Falta de participación de los asistentes.
7	Inventario de expedientes de concentración digitalizados.	Que el escáner no funcione correctamente.



3.2 Análisis de riesgos.

ANÁLISIS DE RIESGOS PADA 2022				
ID	ACTIVIDAD	PROBABILIDAD*	IMPACTO*	NIVEL DE RIESGO*
1	Taller de guarda y costura de primer nivel de archivos históricos.	95%	9.5	5%
2	Concluir Transferencia secundaria de archivos históricos.	80%	8	20%
3	Publicación de inventario de archivo de trámite y concentración.	90%	9	10%
4	Dictamen de validación de instrumentos archivísticos.	70%	7	30%
5	Transferencia primaria de archivos de trámite a concentración.	90%	10	10%
6	Capacitación al personal del S.I.A.	90%	9	10%
7	Inventario de expedientes de concentración digitalizados.	70%	7	30%

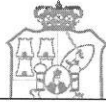
*Probabilidad de cumplimiento en tiempo y forma.

*En escala del 1 al 10, que tanto impactara en el cumplimiento global del Programa 2022.

*Riesgo de incumplimiento.

4. Control de riesgos.

CONTROL DE RIESGOS PADA 2022			
ID	ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	Taller de guarda y costura de primer nivel de archivos históricos.	Que el A.G.E.T. pospusiera el taller.	Hacerle un recordatorio al jefe del Departamento de Capacitación.
2	Concluir Transferencia secundaria de archivos históricos.	Que el personal del Área coordinadora de archivos no aplique los conocimientos adquiridos en el Taller.	Sujetarse a las sanciones y medidas de apremio establecidas en



			la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
3	Publicación de inventario de archivo de trámite y concentración.	Que los Responsables de Archivo de trámite no reporten sus inventarios de trámite y realicen sus transferencias primarias en tiempo y forma.	Sujetarse a las sanciones y medidas de apremio establecidas en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
4	Dictamen de validación de instrumentos archivísticos.	Que el A.G.E.T. nos dé tiempos largos de espera por su carga de trabajo.	Mandar todas las solicitudes y recordatorios por oficio, sustentados en las obligaciones que tiene el A.G.E.T. hacia los Sujetos Obligados.
5	Transferencia primaria de archivos de trámite a concentración.	Incumplimiento por parte de los responsables de archivo de trámite.	Sujetarse a las sanciones y medidas de apremio establecidas en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
6	Capacitación al personal del S.I.A.	Falta de participación de los asistentes.	Sujetarse a las sanciones y medidas de apremio establecidas en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
7	Inventario de expedientes de concentración digitalizados.	Que el escáner no funcione correctamente.	Programar mantenimientos preventivos con el proveedor del escáner, mediante el Departamento de T.I.C.



III. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del estado libre y soberano del estado de Tabasco.
- Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
- Reglamento Interno de la Junta Estatal de Caminos.
- Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de julio del 2015.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de mayo del 2016.
- Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, 2015.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y Gobierno Abierto. Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de mayo de 2017.
- Decreto por el que se crea la Junta Estatal de Caminos.



AUTORIZÓ

Ing. Rafael Paniagua Garduño
Director General

ELABORÓ

Lic. Gloria Adriana Morales
Molina
Responsable del Área Coordinadora
de Archivos

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2022 DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022.